

HONORARIOS SUGERIDOS CPAU
Noviembre '18 **ICC Octubre 2018**

Art. 1.13 - Honorarios por Tiempo Empleado

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18
-----------	----------------------	------------------------

2) Cuando la tarea se realiza dentro de la jurisdicción de la CABA y en lugares distantes hasta 60 km del domicilio profesional.

Cuadro 1		
Por las primeras 5 horas cualquiera sea el número de horas empleado	0.0003	K
	\$	3.979.35
Cada hora en exceso sobre las 5 primeras	0.00006	K
	\$	795.87

3) Cuando la tarea se realiza en lugares distantes a más de 60 km del domicilio profesional

Por día o fracción	0.0006	K
	\$	7.958.70

K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 1.11 - Honorarios Mínimo POR CUALQUIER TAREA SALVO LAS CONSULTAS

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18
-----------	----------------------	------------------------

Tareas aranceladas o no aranceladas	0,0003	K
	\$	3.979.35

Art. 10.2 - Consultas

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18
-----------	----------------------	------------------------

Por cada Consulta	0.0001	K
	\$	1.326.45

Por cada consulta con inspección ocular hasta 60 km de la CABA	0.0003	K
	\$	3.979.35

Art. 3.13 - Honorarios por proyecto y dirección de obras de arquitectura

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18		
Cuadro 5	HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES INCLUIDAS			
HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3	MONTO DE LA OBRA = M			
	hasta 0,5 K	entre 0,5 K y 5 K	entre 5 K y 25 K	más de 25 K
	hasta	entre	entre	más de
	6.632.253.14	6.632.253.14 y 66.322.531.35	66.322.531.35 y 331.612.656.75	331.612.656.75
OBRAS DEL GRUPO 1:		0.08 M	0.06 M	0.04 M
Edificios en general	0.14 M	+	+	+
		0.030 K	0.130 K	0.630 K
OBRAS DEL GRUPO 2		0.10 M	0.04 M	0.04 M
Aquitectura efímera	0.17 M	+	+	+
Monumentos y arquitectura funeraria		0.035 K	0.335 K	0.335K
OBRAS DEL GRUPO 3		0.10 M	0.03 M	0.03 M
Planificación y diseño del paisaje	0.20 M	+	+	+
Diseño de interiores		0.05 K	0.40 K	0.40 K

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo :
M = Monto de la obra
K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 3.14 - SUBDIVISIÓN DE HONORARIOS

Cuadro 6	SUBDIVISIÓN DE LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN		
ETAPAS Y SUBETAPAS	PARCIAL	ACUMULADO	
Croquis Preliminares	7%		7%
Croquis Avanzados	8%		15%
Anteproyecto	5%		20%
Anteproyecto Avanzado	20%		40%
Documentación de Proyecto	20%		60%
Dirección de Obra	40%		100%

Art. 3.18 - Obras de refacción

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18		
Cuadro 7	ADICIONAL A LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN			
ADICIONAL A LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN	MONTO DE LA OBRA DE REFACCIÓN = M			
	hasta 0,5 K	entre 0.5 K y 5 K	entre 5 K y 10 K	25 K o más
	hasta	entre	entre	más de
	6.632.253.14	6.632.253.14 y 66.322.531.35	66.322.531.35 y 132.645.062.70	331.612.656.75
Porcentaje de incremento del Honorario por proyecto y Dirección de las obras de Refacción	40%	30%	25%	20%

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo :
M = Monto de la obra
K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 4.2 Proyecto y Dirección de Estructuras e Instalaciones

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18
----	---------------	-----------------

HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES

CUADRO 12	MONTO DE LA ESPECIALIDAD = M			
	hasta 0,5 K	de 0,5 K a 5 K	de 5 K a 25 K	más de 25 K
	hasta 6.632.253	entre 6.632.253 y 66.322.531	entre 66.322.531 y 331.612.657	más de 331.612.657
1ª Categoría	0,14 M	0,08 M + 0,06 K	0,06 M + 0.009 K	0,04 M + 0,400 K

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:

M = monto de la obra en \$

K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 7.2 Honorarios del Representante Técnico

K =	13.264.506.27	ICC Octubre '18
-----	---------------	-----------------

HONORARIOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

Cuadro 15	MONTO DE OBRA \$			
	hasta 0,5 K	entre 0,5 K y 5 K	entre 5 K y 25 K	más de 25 K
	hasta \$ 6.632.253.14	desde \$ 6.632.253.14 hasta \$ 66.322.531.35	desde \$ 66.322.531.35 hasta \$ 331.612.656.75	más de \$ 331.612.656.75
HONORARIOS	0,056 M	0,032 M + 0,012 K	0,024 M + 0,052 K	0,016 M + 0,252 K

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:

M = monto de la obra en \$

K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 7.3 - Honorarios del Representante Técnico de empresas constructoras para la inscripción de empresas ante entes oficiales

K =	13.264.506.27		ICC Octubre '18
-----	----------------------	--	------------------------

Cuadro 16

CAPACIDAD DE CONTRATACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA (en Pesos \$)		HONORARIO MENSUAL (\$)	
hasta 10 K	132.645.062.70		0,0004 K 5.305.80
entre 10 K y 20 K	132.645.062.70	265.290.125.40	0,0008 K 10.611.61
entre 20 K y 60 K	265.290.125.40	795.870.376.20	0,0012 K 15.917.41
más de 60 K		795.870.376.20	0,0016 K 21.223.21

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:

K= Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 3.21 Medición y ejecución de planos

K=	13.264.506.27		ICC Octubre '18
----	----------------------	--	------------------------

Cuadro 8	HONORARIOS POR MEDICION	SUPERFICIE MEDIDA= S			
		hasta 50 m2	de 51 a 500 m2	de 501 a 2.500 m2	más de 2.500 m2
Honorarios por medición de construcción existente para determinar la superficie cubierta, sin confección de planos	0.000006 K x S	0.000002 K x S	0.000001 K x S	0.0000005 K x S	
		+	+	+	
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente poco compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.	0.000010 K x S	0.000004 K x S	0.000002 K x S	0.000001 K x S	
		+	+	+	
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente muy compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.	0.000012 K x S	0.000006 K x S	0.000003 K x S	0.0000015 K x S	
		+	+	+	

Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulable siendo:

S= la superficie medida en m2

K= Índice de actualización publicado mensualmente en la web CPAU

Art. 10.5 - HABILITACION DE LOCALES, COMERCIOS, INDUSTRIAS

K=	13.264.506.27		ICC Octubre '18
----	----------------------	--	------------------------

Art. 10.5 Habilitación de locales, comercios e industrias

HABILITACION DE LOCALES	HONORARIOS	
Locales de hasta 100 m2 con Declaración Jurada	0.0012 K	\$ 15.917.41
Locales de hasta 100 m2 con ejecución de planos	0.0018 K	\$ 23.876.11
Locales de hasta 499 m2 con Declaración Jurada	0.0025 K	\$ 33.161.27
Locales de hasta 500 m2 con ejecución de plano	0.0030 K	\$ 39.793.52
Locales de más de 500 m2 con ejecución de plano	0.0040 K	\$ 53.058.03

Las expresiones del Cuadro son de acceso directo, siendo K= Índice de actualización publicado por el CPAU

Art. 10.7 Honorarios por Peritajes

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18		
----	---------------	-----------------	--	--

Cuadro 17 VALOR EN JUEGO

PERITAJES DE MEDIANA COMPLEJIDAD	hasta 0,25 K	entre 0,25 K y 1,0 K	entre 1,0 K y 2,0 K	más de 2 K
	hasta 3.316.126.57	entre 3.316.126.57 y 13.264.506.27	entre 13.264.506.27 y 26.529.012.54	entre 26.529.012.54 y más de
HONORARIOS	0.012 V (*)	0.004 V + 0.002 K	0.003 V + 0.003 K	0.001 V + 0.008 K

Las expresiones del Cuadro son de acceso directo y no acumulativas, siendo:

V= Valor en juego \$

K= Índice de actualización publicado mensualmente en el web del CPAU

(*) Se sugiere Honorario mínimo Art. 10.2 Consultas \$ **3.979.35**

Art. 10.8 Honorarios por Tasaciones

K=	13.264.506.27	ICC Octubre '18		
----	---------------	-----------------	--	--

a) Para tasaciones ordinarias de inmuebles y bienes muebles se aplicarán las expresiones del Cuadro 18

Cuadro 18 VALOR EN JUEGO

HONORARIOS POR TASACIONES	hasta 0,25 K	entre 0,25 K y 1,0 K	entre 1,0 K y 2,0 K	más de 2 K
	hasta 3.316.126.57	entre 3.316.126.57 y 13.264.506.27	entre 13.264.506.27 y 26.529.012.54	entre 26.529.012.54 y más de
TASACIONES ORDINARIAS	0.015 V	0.008 V + 0.00175 K	0.005 V + 0.00475 K	0.002 V + 0.01075 K

Las expresiones del Cuadro son de acceso directo y no acumulativas, siendo:

V= valor en juego \$

K= índice de actualización publicado mensualmente en el web del CPAU

b) Los honorarios por tasaciones estimativas serán el 30% de los honorarios que corresponden a tasaciones ordinarias según las expresiones del Cuadro 18.

c) Los honorarios por tasaciones extraordinarias serán el 150 % de los honorarios que corresponden a tasaciones ordinarias según las expresiones del cuadro 18.